

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
D I D E C O

DECRETO N°: 1 3 2,8

EN CONCON, 1 8 JUN 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, conforme a lo señalado en el D.S. N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, según el artículo 10 numeral 7 letra j), cuando en especial el "costo de la evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.
- C. El Decreto Presupuestario N°066 de fecha 29 de diciembre del 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal 2018.
- D. El presupuesto de fecha 01 de junio de 2018, con disponibilidad presupuestaria, autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- E. Artículo 63 del Reglamento de Compras Públicas D.S N°250 de la Ley N°19.886.
- F. Curriculum Enzo Godoy Oyaneder.
- G. Funcionarios que participan del proceso de la propuesta:

FUNCIONARIO PARTICIPA PROCESO	VALOR HORA	N° HORAS	VALOR PROPUESTA
DIRECTORA DE FINANZAS	\$9.335.-	3	\$28.005.-
SECRETARIA MUNICIPAL	\$9.335.-	3	\$28.005.-
DIRECTORA DIDECO	\$10.738.-	3	\$32.214.-
ADQUISICIONES	\$5.077.-	3	\$15.231.-
ENCARGADA DE CULTURA	\$3.789.-	3	\$11.367.-
TOTAL	\$38.274.-	15	\$114.822.-

Valor desproporcionado para el costo de las adquisiciones, ya que dicho valor corresponde al 25% del valor de las adquisiciones. (Se adjunta cuadro de este análisis).

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contratar los servicios de arreglista musical, para la realización de los arreglos y adaptación del himno del "Club Deportivo Centenario"
- 2.- Que los servicios solicitados son de un costo de \$444.444 impuestos incluidos.-
- 3.- Que la persona natural a la cual se contrata reúne todas las condiciones que se requiere para dar cumplimiento esta contratación.

DECRETO:

CONTRÁTESE, por trato directo los servicios arreglista musical, para la realización de los arreglos y adaptación del himno del "Club Deportivo Centenario" a:

ENZO ELIECER GODOY OYANADER, RUT [REDACTED] por un monto de \$444.444.- impuesto incluido.-

- 1. IMPÚTESE el gasto a la cuenta de Cultura
- 2. EMÍTASE la orden de compra por el portal, según lo que indica el art.63 decreto supremo N° 250 de la Ley 19.886.-
- 3. PUBLÍQUESE, en el portal de Mercado Público en un plazo no superior a 24 horas.

NOTÉSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

OSG/MLEG/AWC/HVM/mgg

Distribución:

- 1. - Secretaría Municipal
- 2. - Adquisiciones
- 3. - Dideco

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado